

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II

CUERPO

DECRETOS, NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR, PUBLICACIONES JUDICIALES Y AVISOS

Núm. 41.169.-

Año CXXXVIII - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día\$200.- (IVA incluido)

Atrasado\$400.- (IVA incluido)

Edición de 12 páginas

Santiago, Viernes 29 de Mayo de 2015

SUMARIO

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

VIII Dirección Regional Concepción

Certificado número 1, de 2015.- Otorga calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado a Industria Maderera Los Castaños Ltda.P.1

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

Decreto número 658 exento, de 2015.- Autoriza exención del uso del disco distintivo fiscal de vehículos que indicaP.1

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Cooperativas

Cooperativa de Agricultores Hidropónicos Altos La PortadaP.2

Asociaciones Gremiales

Asociación de Comerciantes de Wenzhou en Iquique-Chile A.G. / Asociación Gremial Comerciantes Ferias Libres e Itinerantes ChileP.2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región de Coquimbo

Extracto de resolución número 362 exenta, de 2015, que dispone estudio para expropiaciónP.2

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Decreto número 45, de 2015.- Otorga concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de PurénP.3

Decreto número 335 exento, de 2015.- Deja sin efecto decreto que indica y modifica concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada que señalaP.4

Solicitud de telecomunicacionesP.5

MINISTERIO DE ENERGÍA

Subsecretaría de Energía

Decreto número 37, de 2015.- Otorga a Empresa Eléctrica de Aisen S.A. concesión definitiva de servicio público de

distribución de energía eléctrica en la Región de Los LagosP.5

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

K

Komatsu Cummins Chile Arrienda S.A. - Sociedad Comercial Remaing LimitadaP.6

P

Prourbana Ingeniería Ltda.P.6

S

Servicio Universales de Instalación S.A.P.6

Muertes Presuntas

Hormazábal Andreo Juan Luis / Huaiquilaf Garrido José Mercedes / Noriega Treulem Victoriano / Torres Quijada Luis Alfredo / Ulloa Romero Sergio HernánP.6

Avisos

Comercial y Agrícola Sol de Melozal S.A.P.8

La Ponderosa S.A.P.10

Ministerio de Obras Públicas Pp.7, 8, 10 y 11

Municipalidad de PetorcaP.9

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

VIII Dirección Regional Concepción

(IdDO 908716)

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A INDUSTRIA MADERERA LOS CASTAÑOS LTDA.

(Certificado)

Núm 1.- Concepción, 27 de abril de 2015.- Certifico que el contribuyente Industria Maderera Los Castaños Ltda., RUT N° 76.373.270-3, cumple los requisitos establecidos en la resolución exenta N° 4.916, del 31/10/2000, y que en consecuencia

tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en venta de madera que efectúa a contar del día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del presente certificado en el Diario Oficial.

Concepción, 27 de abril de 2015.- Teresa Conejeros Peña, Directora Regional.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

(IdDO 908902)

AUTORIZA EXENCIÓN DEL USO DEL DISCO DISTINTIVO FISCAL DE VEHÍCULOS QUE INDICA

Núm. 658 exento.- Santiago, 6 de mayo de 2015.

Vistos:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 19.032; el DFL N° 1 (ley N° 19.032) del

Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto ley N° 799 de 1974, del Ministerio del Interior; el dictamen N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, atendidas las exigencias propias de las labores que desarrolla el Ministerio Secretaría General de Gobierno, las que normalmente se extienden a días y horarios inhábiles y, considerando además razones de seguridad y libre desplazamiento en el ejercicio de éstas.

Decreto:

1º.- Autorízase la exención de la obligación de llevar pintado el disco distintivo estatal a que se refiere el artículo 3º del DL N° 799, de 1974 del Ministerio del Interior, a los vehículos que se individualizan a continuación asignados al Servicio del Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- 1.- Tipo : Station Wagon
Marca : Suzuki
Modelo : Grand Nomade 2.4 AT. GLX Sport
Año : 2014
Chassis : JS3TD04V5F4100749
Motor : J24B-1260787
P.P.U. : GSGL-10
Color : Gris Oscuro
Asignación : Seremi IV Región.
- 2.- Tipo : Station Wagon
Marca : Suzuki
Modelo : Grand Nomade 2.4 AT. GLX Sport
Año : 2014
Chassis : JS3TD04V7F4100770
Motor : J24B-1260846
P.P.U. : GSGL-11
Color : Plateado Plata
Asignación : Seremi XIV Región.
- 3.- Tipo : Station Wagon
Marca : Nissan
Modelo : X - Trail 4X4 2.5
Año : 2014
Chassis : JN1TANT31EW753173
Motor : QR25012015L
P.P.U. : GSGL-12
Color : Plata
Asignación : Seremi IX Región.

2º.- Dispónese que los vehículos indicados podrán ser conducidos indistintamente por cualquier conductor autorizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, debiendo éstos ser guardados al término de la jornada diaria en aquellos estacionamientos dispuestos por esta Secretaría de Estado, salvo las excepciones autorizadas y debidamente justificadas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de Gobierno.- Rodrigo Peñailillo Briceño, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Cooperativas

(IdDO 908814)

COOPERATIVA DE AGRICULTORES HIDROPÓNICOS ALTOS LA PORTADA

(Extracto)

Camila Jorquiera Monárdez, Notario Público Antofagasta, Latorre N° 2417, Antofagasta, certifica: Por escritura pública, hoy, ante mí, se redujo escritura pública

acta constitución “Cooperativa de Agricultores Hidropónicos Altos La Portada” o “Coopahidalpo”. Domicilio: Altos La Portada, Lote C, sitio sin número, en la comuna Antofagasta, provincia de Antofagasta, Segunda Región, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones cualquier punto del país o extranjero. Objeto: compraventa, comercialización, distribución, producción, transformación, importación y exportación bienes, productos, servicios relacionados arboricultura, horticultura, semilleros, viveros, fruticultura, floricultura, general toda actividad silvoagropecuaria, agroindustrial con fin procurar mayor rendimiento de ella. Duración: Indefinida, sin perjuicio causales disolución contenidas Ley General Cooperativas. Socios fundadores: 15. Capital social inicial suscrito, pagado \$3.000.000, dividido en 300 cuotas participación de valor inicial \$10.000 cada una. Demás estipulaciones escritura extractada. Antofagasta, 30 de marzo de 2015.- Camila Jorquiera Monárdez, Notario Público Titular.

Asociaciones Gremiales

(Extractos)

(IdDO 909251)

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE WENZHOU EN IQUIQUE-CHILE A.G. O ASOCIACIÓN WENZHOU IQUIQUE-CHILE A.G.

En Iquique, a 27 de abril del 2015, ante la presencia doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, Notario Público de Iquique, se constituyó la “Asociación de Comerciantes de Wenzhou en Iquique-Chile A.G.”, nombre de Fantasía Asociación Wenzhou Iquique-Chile A.G.”. El domicilio será en la Comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Primera Región Tarapacá. Su objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados siendo el Comercio. El Directorio quedó constituido por las siguientes personas: Presidente: Liangsong Lin, Vicepresidente: Peiwu Lu, Secretario: Guiming Cai, Tesorero: Jian Jin, Directores: Shaohua Cai, Jianle Huang, Zhonglei Zuo y Ru Zhou. Asistieron a la constitución de la Asociación Gremial 5 personas jurídicas. Quedó inscrita en el registro de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo Región de Tarapacá bajo el N° 466-1, del 7 de mayo del 2015.

(IdDO 908741)

ASOCIACIÓN GREMIAL COMERCIANTES FERIAS LIBRES E ITINERANTES CHILE O COFECHI A.G.

En Molina, a 21 de abril del año 2015, en presencia del Notario don Rodrigo Antonio Vila Cervera, se constituyó la asociación gremial denominada Comerciantes Ferias Libres e Itinerantes Chile (Cofechi A.G.). El domicilio de la asociación es en la comuna y ciudad de Santiago de la Región Metropolitana. Su objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades comunes, cual es la fabricación, promoción, importación, enajenación de todo tipo de bienes muebles, ya sea en y por ferias nacionales e internacionales que desarrollan sus miembros. El Directorio de la asociación quedó constituido por las siguientes personas: i) Presidente, Claudio Alejandro Pizarro Vásquez; ii) Vicepresidenta: Rosa Magdalena Díaz Marchant; iii) Secretaria: Daniela Alejandra Gallardo Velásquez; iv) Tesorero: Pedro Juan Castillo Barrales; v) Director: Luis Miguel Claro Fuenzalida. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 82 personas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 4.515.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región de Coquimbo

(IdDO 907870)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 362 EXENTA, DE 2015

Mediante resolución exenta N° 362, de fecha 20.05.2015, el Serviu Región de Coquimbo dispuso declarar en estudio para expropiación el inmueble denominado Parcela 225, Colonia de Peñuelas, Coquimbo, de aparente propiedad de Jorge